

ANEXO II (AUTOBAREMACION)

Baremo del concurso.

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Experiencia profesional (puntuación máxima del apartado: 7 puntos):

- Por cada mes completo de servicios en la Administración Pública en puestos de jardinería de la misma categoría y grupo o inferior: 0,06 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa privada o empresa pública en puestos de jardinería de la misma categoría y grupo o inferior: 0,03 puntos.

A efectos del cómputo de tiempo de trabajo, los contratos a tiempo parciales se computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

Las fracciones del tiempo inferior a un mes no se computarán.

No se valorará la relación de colaboración social, contrato civil, mercantil o administrativo de prestación de servicios.

Medios de acreditación: Contratos de trabajo, Certificado de empresa y vida laboral, o certificados de servicios prestados en la Administración y vida laboral, deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma. En ellos debe constar: jornada de trabajo, fecha inicio y fin de la relación de trabajo o si continúa vigente, y objeto del contrato.

2. Formación (Puntuación máxima del apartado: 2,00 puntos)

Los cursos de formación y perfeccionamiento profesional debidamente homologados o impartidos por Centro oficiales o Instituciones Públicas, que guarden relación directa con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con la siguiente puntuación:

- . Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,30 puntos.
- . Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,60 puntos.
- . Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,90 puntos.
- . Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 1,20 puntos.
- . Entre 101 y 150 horas lectivas o de 21 días a 30 días: 1,50 puntos.
- . Más de 150 horas lectivas o de 21 días a 30 días: 2 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: aquellos en los que no aparezcan el número de horas



Medios de acreditación: Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido.

3. Titulación Académica (Puntuación máxima del apartado: 1,00 punto)

Por estar en posesión de un título académico superior al exigido relacionado con la plaza de la convocatoria: 1 punto.

No serán valorados aquellos títulos que resulten imprescindibles para la obtención del título superior que sea objeto de baremación.

Medios de acreditación: Con la aportación del título bien sea original o copia compulsada del mismo o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Experiencia profesional (puntuación máxima del apartado: 7 puntos):				
A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
Empresa / Entidad	Meses	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación total				

Formación (Puntuación máxima del apartado: 2,00 puntos)				
A cumplimentar por el aspirante			A cumplimentar por el tribunal	
Denominación	horas	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación total				



Titulación Académica			
A cumplimentar por el aspirante		A cumplimentar por el tribunal	
Titulación	Puntuación	Puntuación	Motivación
Puntuación total			

